



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

PARA OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

NOMBRE DE LA OBRA SEGÚN CONTRATO:

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN DE HUMOS PARA LA NAVE ANEXA AL CAJ LERMA".

NÚMERO DE CONTRATO: Contrato simplificado **4516002596**

En la ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las 11:00 horas, del día 19 de septiembre de 2016 se reunieron en la bodega anexa al Centro Archivístico, ubicado: Ernesto Monroy Cárdenas No.109-b, Parque Industrial Exportec II, Toluca Edo. Mex., los C.C. Ing. Enrique Eric Ruiz Ramírez, supervisor interno representante de la Dirección General de Infraestructura Física de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; y el Lic. Ariel Viosca Sotelo, en su carácter de Administrador único por parte de la contratista Comercializadora e Importadora de Equipos y Sistemas, S.A. de C.V. para la formalización de la presente Acta de entrega-recepción de los trabajos relativo a la obra pública denominada:

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN DE HUMOS PARA LA NAVE ANEXA AL CAJ LERMA".

La Secretaría de Seguimiento de Comités de Ministros remitió el Oficio SSCM/277/2016 del día 29 de junio de 2016, a la Oficialía Mayor, en los términos de lo acordado en la sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de mayo del año en curso, por el comité de Gobierno y Administración, autorizando la contratación de los bienes, obra pública y servicios, previstas en el presente acuerdo, se lleven a cabo con carácter de urgente de conformidad con las modalidades aplicables establecidas en el Acuerdo General de Administración VI/2008.

Con el objeto de recibir por parte de este Alto Tribunal y entregar por parte de la contratista los trabajos de la obra pública señalada, realizados de acuerdo a los alcances del catálogo de conceptos, al contrato signado entre las partes. Así como una vez revisados, levantar la presente Acta de Entrega-Recepción.

El proceso de esta Entrega-Recepción inicia con el aviso de la terminación de los trabajos mediante documento de fecha 26 de julio de 2016, por medio del cual la contratista informa de la conclusión de los trabajos, y de la revisión llevada a cabo el día 08 de agosto de 2016 donde se verificó que los trabajos quedaron terminados, por lo que una vez realizada la revisión de los trabajos, se constata que éstos fueron concluidos de acuerdo a los alcances establecidos en el contrato de referencia y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 172 del Acuerdo General de Administración VI/2008, se reciben los trabajos descritos en el catálogo de conceptos del contrato original, reservándose el derecho este Alto Tribunal de hacer posteriormente las reclamaciones que procedan por vicios ocultos, defectos o mal funcionamiento de equipos e instalaciones no detectados durante la verificación física de los trabajos, pagos indebidos o en exceso o cualquier adeudo por determinar en revisiones posteriores que se realicen.

1.- Breve descripción de la obra que se recibe al contratista

Se instaló un Sistema de Detección de Humos con todos los dispositivos necesarios y suficientes, entre otros: estaciones manuales, alarmas estroboscópicas y audiovisuales con un panel de control. Así mismo se instaló el Sistema de Detección de Humo tipo VESDA, que es un sistema de detección de alta sensibilidad que brinda el alerta más anticipado posible de un foco de incendio potencial.



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

PARA OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

2.- Plazos:

- | | |
|--|--------------------------|
| 2.1 Fecha del Contrato de Obra Pública: | 12 de septiembre de 2016 |
| 2.2 Plazo en días naturales según contrato: | 22 días naturales |
| 2.3 Fecha de Inicio de los trabajos según contrato: | 16 de julio de 2016 |
| 2.4 Fecha de Inicio de los trabajos real: | 15 de julio de 2016 |
| 2.5 Fecha de Término de los trabajos según contrato: | 06 de agosto de 2016 |
| 2.6 Fecha real de terminación | 05 de agosto de 2016 |

2.7 OBSERVACIONES:

En base al oficio NO. DGIF/SGT/724/2016 de fecha 19 de julio de 2016, donde se menciona el tiempo de ejecución de los trabajos, fecha de inicio y fecha de término de los trabajos.

AGA VI/2008

Artículo 172. RECEPCIÓN. (Séptimo párrafo)

Si durante la verificación se encuentran deficiencias en la terminación, Obras y Mantenimiento deberá solicitar al contratista su reparación, a efecto de que éstas se corrijan conforme a las condiciones requeridas en el contrato.

3.- Anticipo:

- | | |
|--|--------------|
| 3.1 Fecha del Anticipo: | Sin anticipo |
| 3.2 Monto del Anticipo con IVA: | \$ 0.00 |
| 3.3 Monto Amortizado del Anticipo con IVA: | \$ 0.00 |
| 3.3 Monto pendiente por Amortizar | \$ 0.00 |

4.- Montos:

4.1 Monto Contratado con IVA: \$ 675,155.16

4.2 Relación de Estimaciones pendientes de autorizar

| ESTIMACIONES PENDIENTES DE AUTORIZACIÓN Y PAGO | | | | |
|--|------------------------|--------------------------------|---------------|-------------------|
| NUMERO Y TIPO | IMPORTE ESTIMADO C/IVA | AMORTIZACION DE ANTICIPO C/IVA | IMPORTE NETO | FECHA DE PAGO |
| 1 Única de finiquito | \$ 675,155.16 | \$ 0.00 | \$ 636,946.22 | Pendiente de pago |

5.- Documentación

Como parte de la presente Acta de Entrega-Recepción se anexan los siguientes documentos:



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

PARA OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

| | SI | NO | NO APLICA |
|---|-------|-------|-----------|
| 5.1.- Planos ó croquis correspondientes actualizados (Planos As built): | () | (x) | () |
| 5.2.- Manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes: | (X) | () | () |
| 5.3.- Certificados de Garantía de calidad y funcionamiento de los equipos instalados: | (X) | () | () |
| 5.4.- Documentos derivados de la realización de los trabajos: | (x) | () | () |

6.- Garantías:

6.4.- Póliza de Vicios Ocultos. En trámite.
Fecha del instrumento:
Expedida por:
Importe que afianza el instrumento

La presente Acta de Entrega-Recepción no exime a la contratista Comercializadora e Importadora de Equipos y Sistemas, S.A. de C.V. de los defectos, vicios ocultos y cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato de conformidad al artículo 178 del Acuerdo General de Administración VI/2008, quien se obliga a reparar las deficiencias que se le señalen sin costo alguno para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

OBSERVACIONES.

En este acto, el contratista Comercializadora e Importadora de Equipos y Sistemas, S.A. de C.V. hace entrega de la documentación que se le proporcionó al inicio de los trabajos, consistente en: normatividad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación aplicable a la obra (AGA IV/2008, Procedimientos Administrativos de la Dirección General de Infraestructura Física), copia simple de Propuesta Técnica y Económica; copia simple de proyecto ejecutivo.

Respecto a la fianza de vicios ocultos, ésta será tramitada por el contratista una vez que cuente con este documento oficial con todas las firmas y del dictamen de finiquito, ya que es requisito indispensable para la compañía afianzadora para expedir la respectiva fianza.

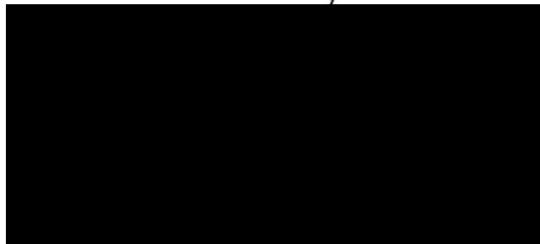


ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN PARA OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

Siendo las 13:30 horas del día 19 de septiembre de 2016 y no habiendo más que tratar, se da por concluida la presente diligencia, para que surta los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Se firma la presente en dos tantos por parte de los que intervinieron, previa lectura y aceptación de todos sus términos.

Entrega la obra la contratista:
Comercializadora e Importadora de Equipos y Sistemas, S.A. de C.V.



Recibe la obra:
**Por la Dirección General de Infraestructura Física
de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**

Ing. Enrique Eric Ruiz Ramírez
Supervisor Interno

"En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en esos supuestos normativos".